

PROCESO:	Control y Evaluación	 EDO s Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	28	Mes:	12	Año:	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Proceso:	Todas las áreas
Procedimiento:	Plan de acción (auditoría de seguimiento 2022) y Planes de mejoramiento auditorías internas OCI vigencia 2022.
Líder de Proceso / Dependencia(s):	Carlos Albero Henao Osorio-Gerente General Martha Contreras Correa-Subgerente Administrativa y Financiera. Flavio Alexander Castaño Arias-Subgerente Técnico
Objetivo de la Auditoría:	Efectuar seguimiento al avance de cumplimiento de las acciones de los diferentes Planes de Mejoramiento suscritos, tanto con la Contraloría Municipal (en caso de que se hubieren suscrito), como los internos de la OCI; de acuerdo con lo indicado en el plan anual de auditorías, con el fin de ser presentados a la Alta Dirección
Alcance de la Auditoría:	Evaluar el grado de avance por medio del seguimiento a las acciones adelantadas, de los planes de mejoramiento suscritos al 31 de diciembre de 2022, frente a los hallazgos trasladados por La Contraloría Municipal (en caso de que se hubieren trasladado hallazgos) a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas; en los diferentes Planes de Mejoramiento y de acción (auditoría seguimiento vigencia 2022), Institucional, Auditorías especiales y los suscritos por la Oficina de Control Interno por procesos.
Criterios de la Auditoría:	Los Planes de mejoramiento internos y externos: Planes Oficina Control Interno: Plan de acción (auditoría seguimiento vigencia 2022) A.I. Gestión Estratégica del Talento Humano 2022 (Seguimiento 2023). Revisión Mapa de Riesgos de Gestión Financiera (Seguimiento 2023) A.I. Direccionamiento y Planeación/Componente Ambiental PIGA 2022 (Seguimiento 2023). A.I. Gestión Jurídica/Contratación 2022 (Seguimiento 2023). A.I. Gestión Jurídica/Defensa Jurídica 2022 (Seguimiento 2023). A.I. Gestión Vivienda y Urbanismo/Cerramiento de Lotes 2022 (Seguimiento 2023). A.I. Gestión Vivienda y Urbanismo/Mejoramientos de Vivienda 2022 (Seguimiento 2023). A.I. Gestión Financiera/Caja Menor 2022 (Seguimiento 2023).

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

	Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces del DAFP. (diciembre de 2018). Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas del DAFP (versión 4 julio de 2020). GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES - ISSAI – GAT Versión 2.1 de la Contraloría General de la República. Decreto 1083 de 2015. Decreto 648 de 2017.
--	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría			
Día	21	Mes	11	Año	23	Desde	24/11/23 D / M / A	Hasta	11/12/23 D / M / A

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Carlos Alberto Henao Osorio.	Lina María Llano Ramírez	Lina María Llano Ramírez/Juan Pablo Álvarez

RESUMEN EJECUTIVO

La presente auditoría de seguimiento a los planes de mejoramiento está enfocada a efectuar la evaluación a las acciones correctivas establecidas en los planes que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural suscribió a través de sus procesos a nivel interno producto de las auditorías internas de la Oficina de Control Interno

Atendiendo lo estipulado en la normatividad y legislación colombiana, La Oficina de Control Interno en su función de evaluación y seguimiento, establecida en el artículo 2.2.21.5.3 del decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del decreto 648 de 2017 que establece: “/.../ De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles.” Realizó el Seguimiento Al plan de acción(producto auditoría seguimiento vigencia 2022) y de los Planes de Mejoramiento Internos producto de auditoría internas realizadas a distintos procesos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, con el fin de revisar el estado de avance de las acciones propuestas en estos.

De conformidad con la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces del DAFP; de acuerdo con el Rol de enfoque a la prevención, la Oficina Asesora de Control Interno debe desarrollar entre otras actividades la de Asesorar a los líderes de procesos en el establecimiento de planes de mejoramiento.

Así mismo y respecto del Rol de Evaluación y seguimiento establece que éste se desarrolla a través de las auditorías internas y ello conlleva a las siguientes actividades:

Plan de auditorías.

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

- 1.1. Planeación de la auditoría.
- 1.2. Ejecución de la auditoría.
- 1.3. Comunicación resultados (informes).
- 1.4. Seguimiento (planes de mejoramiento).

Respecto del factor de seguimiento, la guía *rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces* del DAFP, instituye que las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces deben realizar seguimiento, entre otros, a:

- *Los planes de mejoramiento definidos por la entidad, en respuesta a los resultados de las auditorías internas y a la Evaluación Independiente al sistema de control interno. Este seguimiento permite determinar que las acciones definidas por la entidad hayan sido pertinentes y se hayan implementado de manera efectiva.*

Es importante recordar que producto de una auditoría sea del nivel interno o externo se emite un informe o dictamen en el que se formulan las conclusiones del trabajo las cuales se sustentan en las observaciones registradas y a las evidencias que las soportan.

El objetivo primordial de los Planes de Mejoramiento es la de promover que los procesos internos del Instituto se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

El seguimiento fue realizado a través de la carpeta drive diseñada para que en ella se cargaran los seguimientos de los planes y las correspondientes evidencias que apuntarán al cumplimiento de cada acción

Para los distintos procesos se revisaron las siguientes acciones:

Plan de acción (auditoría seguimiento vigencia 2022), 8 acciones.

A.I. Gestión Estratégica del Talento Humano 2022 (Seguimiento 2023), 14 acciones.

Revisión Mapa de Riesgos de Gestión Financiera (Seguimiento 2023), una acción.

A.I. Direccionamiento y Planeación/Componente Ambiental PIGA 2022 (Seguimiento 2023), 4 acciones.

A.I. Gestión Jurídica/Contratación 2022 (Seguimiento 2023), 6 acciones.

A.I. Gestión Jurídica/Defensa Jurídica 2022 (Seguimiento 2023), 4 acciones.

A.I. Gestión Vivienda y Urbanismo/Cerramiento de Lotes 2022 (Seguimiento 2023), 3 acciones.

A.I. Gestión Vivienda y Urbanismo/Mejoramientos de Vivienda 2022 (Seguimiento 2023), 4 acciones.

A.I. Gestión Financiera/Caja Menor 2022 (Seguimiento 2023), 8 acciones.

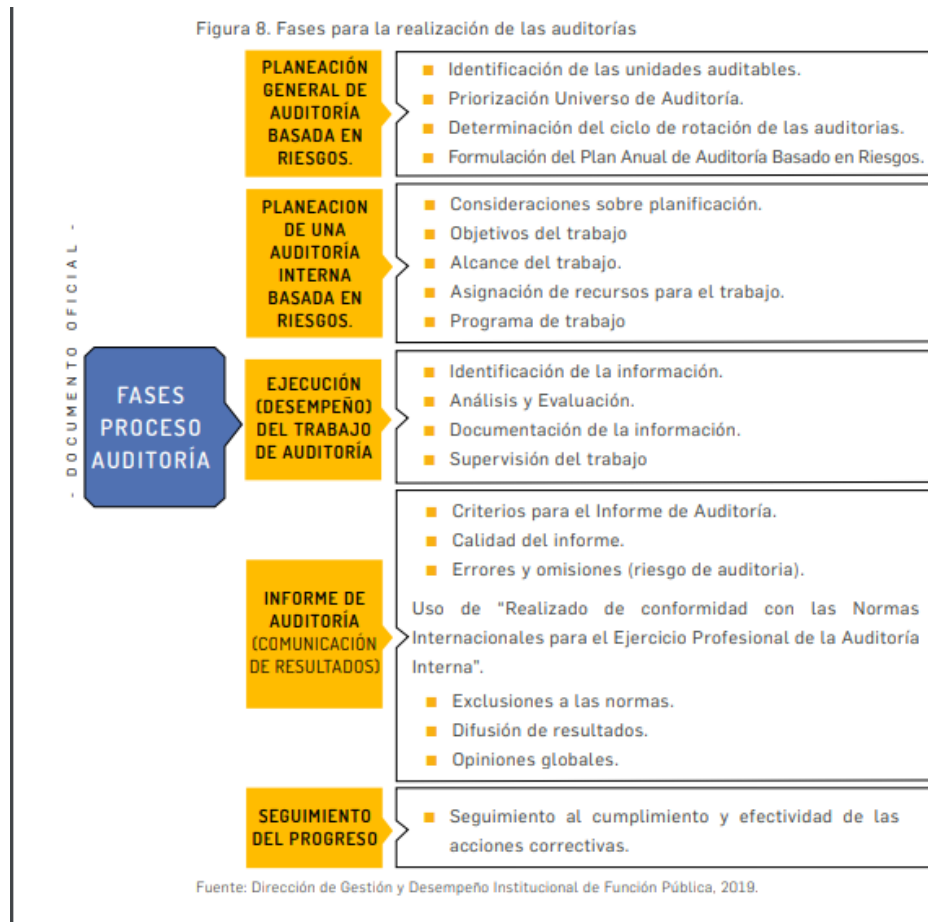
Las acciones de los Planes de Mejoramiento fueron revisadas por la Oficina de Control Interno y según lo evidenciado en los soportes entregados se verificó el estado de las acciones definiéndolas por alerta y rango dándoles un color verde como Cumplidas, amarillo/Cumplidas Parcialmente y rojo como No Cumplidas", así mismo el presente informe servirá de insumo para el correspondiente plan de acción respecto de las acciones "No cumplidas" para que los procesos procedan a efectivizar acciones y controles contundentes que mitiguen la materialización tanto de observaciones como de riesgos para no recaer en las mismas deficiencias o situaciones adversas.

Para la vigencia 2022 no se suscribieron planes de mejoramiento externos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas ni de la Contraloría Departamental ni de la General de la República.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

• METODOLOGÍA.

Dentro de las fases para la realización de auditorías la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas del DAFP (versión 4 julio de 2020), establece como última fase la de seguimiento del proceso esto es, Seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas.



La metodología de Auditorías Internas fue la utilizada para realizar Seguimiento a los Planes de Mejoramientos establecida por la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas del DAFP (versión 4 julio de 2020) y la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES - ISSAI – GAT Versión 2.1 de la Contraloría General de la República.

En la guía dentro del numeral 1.3.2 denominado Principios relacionados con las fases del proceso de auditoría Luego de tocar uno a uno los pasos del proceso auditor desde la planeación de la auditoria, su ejecución, elaboración de informe, comunicación de resultados llegamos al punto del plan de mejoramiento y seguimiento y que establece la guía indica en su numeral 1.3.2.5. que el auditado, como resultado de la auditoría, cualquiera que sea su modalidad, deberá elaborar un plan de mejoramiento que atienda las deficiencias señaladas en el informe de

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

auditoría. El plan será reportado a través del sistema que determine cada Contraloría Territorial.

Las Contralorías Territoriales efectuarán vigilancia y control a las acciones que adopte el sujeto auditado sobre los resultados planteados en los informes de auditoría. El seguimiento se enfoca en determinar si el sujeto de control ha desarrollado acciones para atender los resultados del informe de auditoría.

Igualmente, las Contralorías Territoriales determinarán la efectividad de las acciones del plan de mejoramiento ejecutado por los sujetos vigilados. La efectividad consiste en la implementación de las acciones desarrolladas por el sujeto de control para contrarrestar las causas de los hallazgos establecidos, producto del ejercicio del control fiscal.

Los auditores, durante la fase de ejecución, verificarán que los hallazgos hayan sido subsanados. También, si algunos de ellos se repiten. En caso de que así sea, dejarán evidencia en papeles de trabajo. Esta evaluación será realizada en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, e incluirá la verificación de los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por esas oficinas, de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior, sin perjuicio de que las Contralorías Territoriales puedan evaluar los planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente.

Para el efecto, debe ser tramitado el Papel de Trabajo correspondiente a la evaluación plan de mejoramiento que Cada Contraloría Territorial establecerá con los lineamientos para su presentación, seguimiento y evaluación.

Esta metodología fue escogida a conformidad por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, dado su fácil utilización y comprensión al interior de la entidad y además de su veracidad, contacto humano y rapidez.

De conformidad con la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas del DAFP, respecto de los planes de mejoramiento y su seguimiento establece:

Contiene las actividades que se implementarán con el fin de subsanar las causas de las observaciones identificadas durante la auditoría. Este plan deberá ser elaborado por los responsables del proceso y estará sujeto a seguimiento por parte del auditor interno.

El auditor interno debe establecer un proceso de seguimiento para verificar que las acciones previstas en los planes de mejoramiento hayan sido implementadas y será el encargado de dar cierre cuando se hayan cumplido, para ello, debe analizar si las acciones fueron o no efectivas para superar los hallazgos.

Dentro de los tipos de auditorías que se pueden desarrollar a nivel interno esta las de:

Auditorías de seguimiento: realizadas al cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas producto de auditorías anteriores.

• PROCEDIMIENTO

La forma en la que se realizó el proceso de Auditoría Interna de seguimiento fue:

“1°. - Realizar la revisión de las Acciones Correctivas o de Mejora establecidas en los diferentes Planes de Mejoramiento y de acción (auditoría seguimiento vigencia 2022), que se encuentren en ejecución, vencidas o abiertas, de auditorías realizadas en la vigencia 2022

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

2°. -Realizar el comparativo entre las Acciones Correctivas o de Mejora revisadas y el anterior informe de Seguimiento de los mencionados Planes, para identificar así las acciones que se deberían revisar.

3°. -Una vez revisadas las Acciones Correctivas o de Mejora, separar por Procesos responsables y proceder a realizar una matriz de Consolidación de las Acciones finales susceptibles de seguimiento

4°. -Una vez aprobada la Matriz Consolidada por la Oficina de Control Interno, se realizará un cronograma con las fechas y las horas de visitas a realizar y el número total de Acciones Correctivas o de Mejora a cargo de cada Proceso.

5°. -Realizar la visita al lugar de trabajo de los Responsables principales de la ejecución de las Acciones Correctivas o de Mejora y de forma detallada socializar las observaciones sobre las Acciones del Plan, y posteriormente hacer entrega de las evidencias, dejando por escrito los compromisos acordados para los posteriores seguimientos. Toda la información y la visita se registrarán en el formato de acta de reunión.

6°. -Se calificarán las Acciones a través del formato legal establecido.

7°. -Finalmente se recopila la información tomada de las actas de reunión y demás evidencias, se analizan y se verifican para así proyectar como resultado el informe final de las Auditorías Internas de Seguimiento, el cual será socializado en mesa de trabajo con el equipo completo de la Oficina de Control Interno y el Auditor Líder y finalmente se procede al envío de los archivos a Gestión Documental.”.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

Plan de acción (auditoría seguimiento vigencia 2022), estableció dos observaciones y seis recomendaciones de planes suscritos por el área técnica y el área administrativa y financiera, en los seguimientos cargados y remitidos a la OCI se evidencia lo siguiente:

Plan de acción Técnica .XLSX								
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda								
100% Predet... 10 B I A								
A1								
10	N°	Actividades	Responsable	Área	Recursos	Fecha Inicio	Fecha Culminación	Observaciones
11	1	recomendación 3: realizar 2 capacitaciones dirigidas al representante legal y supervisores de contratos, sobre la forma como debe estimarse el reajuste de precios, equilibrio económico, valor y forma de pago de los contratos de obra pública (precio global, llave en mano, precios unitarios, administración delegada, etc y las obligaciones que les asisten a los contratistas de obras cuando los componentes de ejecución han sido pactados en los métodos antes mencionados)	Subgerente Técnico/contratista de apoyo	Técnica	Humano/Tecnológico	1-sept-22	30-dic-22	Si bien se realizó una reunión en el área Técnica para unificar criterios al respecto, Las capacitaciones no se lograron realizar en la vigencia debido a que no se concretó quien dictaría las mismas, estas capacitaciones se realizarán en el mes de abril de 2023 dirigida los supervisores de contratos de obra esta acción se cumplió en un 30%

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

Frente a la recomendación 3 indicó el área técnica en su seguimiento: “se realizó una reunión informativa sobre los conceptos a discutir y se programó la capacitación para día lunes 24 de julio de 2023, esta acción se cumplió en un 50%.”, luego se indicó que “Si bien se realizó una reunión en el área Técnica para unificar criterios al respecto, Las capacitaciones no se lograron realizar en la vigencia debido a que no se concretó quien dictaría las mismas, estas capacitaciones se realizarán en el mes de abril de 2023 dirigida a los supervisores de contratos de obra esta acción se cumplió en un 30%” verificada la información remitida a la OCI no se adjuntó documento soporte que demuestre el cumplimiento de la acción, por lo anterior se requiere se adjunte la correspondiente evidencia para que se garantice la fiabilidad de la información indicada por el área técnica por cuanto la recomendación advierte una capacitación dictada al representante legal y supervisores de contratos atinente a la forma como debe estimarse el reajuste de precios, equilibrio económico, valor y forma de pago de los contratos de obra pública (precio global, llave en mano, precios unitarios, administración delegada, etc. y las obligaciones que les asisten a los contratistas de obras cuando los componentes de ejecución han sido pactados en los métodos antes mencionados). Lo que equivaldría al cumplimiento en un 50%.

seguimiento 2 Plan de acción Técnica .XLSX								
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda								
B11 fx recomendación 3: realizar 2 capacitaciones dirigidas al representante legal y supervisores de contratos, sobre la forma como debe estimarse el reajuste de precios, equilibrio económico, va								
	A	B	C	D	E	F	G	H
12	2	recomendación 3: coordinar con el área jurídica una mesa de trabajo donde se elabore un documento, unificando los conceptos en el cual se determine que items pertenecen a costos directos e indirectos	Subgerente Técnico/Gestión Jurídica/contratistas de apoyo	Técnica	Humano/Tecnológico	1-sept-22	30-dic-22	Se elaboró un concepto de manera conjunta entre el área técnica y jurídica acerca de la definición de costos directos e indirectos y se socializó con los profesionales del Área Técnica, se coordinará con el profesional que esta elaborando el manual de contratación para que incluya este concepto dentro del documento esta acción se cumplió en un 100%

Desde la OCI se sabe de la existencia de un nuevo Manual de Contratación y que el mismo fue aprobado en Junta Directiva el pasado 18 de octubre, se advierte que una vez verificada la Intranet se evidenció que no se encuentra publicado ni cargado el nuevo Manual de Contratación; así mismo si la acción indicaba la inclusión de los conceptos de costos directos e indirectos, debió de haberse cargado a través de una imagen la evidencia de que en el nuevo Manual de Contratación se incluyeron dichos aspectos como lo refieren en la observación, dicha situación no permite dejar por cumplida ni concluida la acción; por lo anterior una vez se comunique el presente informe deberán las áreas involucradas cargar las evidencias en la carpeta drive dispuesta para el cargue de los documentos solicitados por la OCI que demuestren el cumplimiento de las acciones del plan de acción. Lo que equivaldría al cumplimiento en un 50%.

PROCESO:	Control y Evaluación	 Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoria Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

N°	Actividades	Responsable	Área	Recursos	Fecha Inicio	Fecha Culminación	Observaciones	¿Fue Eficaz?
1	Observacion 1. se hace necesario diseñar un formato de seguimiento a los planes de mejoramiento o planes de acción con el fin de medir mensualmente los avances con sus respectivas evidencias	Gerente, Subgerentes, personal de planta conforme a sus competencias	Administrativa y financiera	humanos	septiembre 1 de 2022	diciembre 31 de 2022	El formato debiera estar diseñado a mas tardar el 15 de septiembre y normalizado, luego se cada mes se enviaran los seguimientos y las evidencias	
2	Observacion 2: Se celebró el la orden de prestación de servicios No. 005-2022, en el cual el alcance 3, le da cumplimiento al diseño del plan estrategico.	Sugerente administrativa y financiera	Administrativa y financiera	humanos	septiembre 1 de 2022	diciembre 31 de 2022	Evidencias plan de accion\ORDEN DE SERVICIOS NRO 005.pdf	
3	Recomendacion 1: Actividad detallada en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 004 de 2022. Se realizará cruce mensual entre el normograma y el marco conceptual de la Contaduría General de la Nación y se enviara informe a la oficina de control interno.	Contador externo y Sugerente administrativa y financiera	Administrativa y financiera	humanos	septiembre 1 de 2022	diciembre 31 de 2022	Evidencias plan de accion\CLAUSULADO contrato 004-2022.pdf	
4	Recomendacion 2. Se incluyan todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato 059-2021	Sugerente administrativa y financiera	Administrativa y financiera	humanos	septiembre 1 de 2022	septiembre 30 de 2022	Evidencias plan de accion\CLAUSULADO CONTRATO 059.pdf	
7	Recomendacion 5, actualizar las tablas de retencion documental, conforme a la transformacion del IDM en EDOS, y proceder a convalar y realizar el registro unico de series documentales ante el Archivo General de la Nación	Gerente, Subgerentes, personal de planta conforme a sus competencias, personal de apoyo	Administrativa y financiera	humanos	septiembre 1 de 2022	diciembre 31 de 2022		
PROYECTO: Maria Contreras Correa Subgerente Administrativa y Financiera		<i>Maria Contreras Correa</i>	REVISÓ: Lina Maria Llano Ramirez Asesora Control Interno		<i>Lina Maria Llano Ramirez</i>	APROBÓ: Luis Ernesto Valenzuela Director General		

Respecto de la actividad No.1 no se encuentra registro de la evidencia de formato de seguimiento de planes de mejoramiento y de plan de acción, sólo verificada la intranet en el repositorio de documentos de control y evaluación si se evidencia la existencia del formato, lo que no se aporta por el área financiera es el seguimiento diligenciado en dicho formato. Lo que equivaldría al cumplimiento en un 50% en la presente actividad.

Frente a la actividad 2 se aporta la orden de servicios 005 de 2022, más no se aporta la evidencia del plan estratégico. Lo que equivaldría al cumplimiento en un 50% en la presente actividad, sin embargo, se tiene conocimiento desde la oficina de control interno que ya la empresa cuenta con el plan estratégico, por lo cual se cierra esta acción.

Frente a la actividad No.3 si bien se aporta la orden de servicios 004 de 2022 pero no se aporta el normograma donde se convalide el cumplimiento de la recomendación, este fue verificado y convalidado respecto de la normativa que rige a las EICE. Lo que equivaldría al cumplimiento en un 100%.

La actividad No. 4 menciona el envío de todos los documentos soporte de la ejecución del contrato 059 de 2021, verificado el drive donde se debe alimentar la información para la OCI no se refleja ni se cumple la misma, este fue verificado y convalidado en el drive de contratación/actas de pago, verificándose el cumplimiento de los alcances del mencionado contrato. Lo que equivaldría al cumplimiento en un 100%.

Respecto a la actividad No. 5 sólo se aporta el acuerdo 004 del archivo general de la nación y no se aporta las tablas de retención de la EDOS, sólo esta se verificó en la intranet de la entidad que se encuentra cargado el manual de tablas de retención documental de la EDOS con fecha de

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

elaboración de marzo de 2023 y cargada con fecha 14 de junio de 2023, lo que indicaría el cumplimiento de la obligación en un 100%.

RANGO DE CALIFICACIÓN

ESCALA DE CALIFICACIÓN SEMÁFORO		
ALERTA/RANGO	DESDE	HASTA
VERDE/CUMPLE	90%	100%
AMARILLO/CUMPLE PARCIALMENTE	50%	89%
ROJO/NO CUMPLE	0%	49%

Validando los porcentajes de cumplimiento frente a lo aportado por el área técnica y el área administrativa y financiera se registra el cumplimiento de las actividades del plan de acción en un 90%, encontrándose en el rango verde, lo que determinaría un cumplimiento de las metas previstas del plan de acción de la auditoría de seguimiento vigencia 2022.

A.I. Gestión Estratégica del Talento Humano 2022 (Seguimiento 2023).

Revisadas las evidencias de las acciones de mejora de la No. 1 a la No. 7 y 10 a la 14, éstas se encuentran acordes conforme a su propósito y alcance, encontrando todas las evidencias debidamente soportadas y cargadas; cabe resaltar porque las acciones de mejora 1, 3, 4 y 7 concluyeron con un avance del 90 y 95%, ello determina un cumplimiento casi total, no reflejándose observación alguna que advierta cual fue la situación que no permitió el cumplimiento total de dichas acciones en un 100%, por lo anterior se recomienda en un acápite aparte se establezcan las observaciones de por medio de las cuales una acción de mejora no se cumplió de manera efectiva al 100%.

Respecto de la acción de mejora No. 8 la OCI realizó informe de seguimiento al SIGEP II y determinó lo siguiente:

“Se recomienda a la unidad de personal la importancia de efectuar seguimientos periódicos con apoyo de la asesoría jurídica contractual, en lo relacionado con la coherencia que debe existir entre la información reportada en SIGEP II y la registrada por los contratistas de manera física.

Se recomienda establecer la identificación de riesgos y controles, o actividades de control, que estén adecuadamente definidas y apropiadas a través de un procedimiento y/o mapa de riesgos, del cual se puedan efectivizar mejoras permanentemente y que vayan en consonancia con la normatividad y la dinámica de la entidad, teniendo en cuenta que la falta de seguimiento y control pueda materializar eventos de riesgo.

Es necesario que la entidad como los servidores y contratistas realicen un proceso de verificación de la información consignada en el sistema, acatando así las directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Así mismo se recomienda definir mecanismos de control que estén asociados a las actividades correspondientes, toda vez no se observan en el mapa de riesgos establecido ningún tipo riesgo ni controles asociados a la gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

Analizar desde la parte jurídica lo establecido en la circular externa N° 100-019 de diciembre 10 de 2021 del DAFP, confrontando lo advertido también por Colombia Compra eficiente en materia de declaración de Bienes y retas y Conflictos de Interés de los contratistas de prestación de servicios y de apoyo a la Gestión.” todo lo anterior por cuanto se evidenció que algunos funcionarios de la EDOS presentaron faltantes en el cargue y registro de la información, por lo tanto la actividad no registra un cumplimiento del 100% y se deben atender las recomendaciones establecidas en el Informe de seguimiento de la OCI, para poder dar por finiquitada y de manera efectiva la conclusión de la acción de mejora y continuar ejerciendo actividades contundentes de seguimiento, monitoreo y control.

RANGO DE CALIFICACIÓN

ESCALA DE CALIFICACIÓN SEMÁFORO		
ALERTA/RANGO	DESDE	HASTA
VERDE/CUMPLE	90%	100%
AMARILLO/CUMPLE PARCIALMENTE	50%	89%
ROJO/NO CUMPLE	0%	49%

Validados los porcentajes se registra respecto al cuarto seguimiento un cumplimiento del 92,85%, encontrándose en el color verde.

Revisión Mapa de Riesgos de Gestión Financiera (Seguimiento 2023).

Para el presente plan se estableció como acción de mejora la siguiente: “1. Incluir en el mapa de riesgos del proceso de gestión financiera, el riesgo por posibles errores en los pagos finales a terceros, incluyendo todos los componentes que debe de tener el mapa de riesgos (causas, impacto, probabilidad, descripción del control etc.)

2. Verificar que en la orden de pago (OP) se registre, el mismo valor al establecido en el acta parcial, de igual manera, se verifique que, los descuentos de ley se realicen sobre el valor a pagar para el periodo en ejecución.

3. Finalizar el proceso de pago teniendo en cuenta la previa aprobación de los diferentes filtros que llevan a cabo la revisión de cada acta de pago, con el fin de que este sea firmado y aprobado por parte del supervisor y el pagador.”.

Como evidencia del cumplimiento de la acción, indica el líder del proceso: “1. De acuerdo a la acción de mejoramiento y según lo propuesto de que se incluya el nuevo riesgo de gestión, así como los componentes del mapa del área financiera, se actualizó la matriz del área financiera. Porcentaje de cumplimiento al 100%.

2. Al día 25 de noviembre se verificó que los pagos realizados para ese periodo y conforme al acta, descuentos de ley estuvieran dentro de lo normal. Avance de cumplimiento al 100%.

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

3. Se revisó el proceso de los diferentes filtros según acta de pago de un contratista aleatorio evidenciando que el proceso para aprobación final se está llevando a cabo de manera normal. El control conforme a la acción ha sido exhaustivo para que no se vea alterado el presupuesto de la empresa.

Cumplimiento según revisión en un 100%”.

Frente a la actividad 1 no se aporta la evidencia o pantallazo del mapa de riesgos que refiera y convalide lo informado, pero una vez consultado el repositorio de calidad de la intranet del proceso de gestión financiera, se evidenció que en el mapa de riesgos se incluyó un riesgo denominado “Posibilidad de afectación Económica por pagos realizados a contratistas, con diferencias entre el monto pactado y el ejecutado para cada periodo en el contrato debido a falta de revisión de las actas parciales y filtros desde la OP hasta el pago final de la misma”. Lo que equivaldría al cumplimiento en un 100% en la presente actividad.

Lo anterior da por finalizada y concluida la presente acción, desde la oficina Asesora de Control Interno se recomienda que se continúe ejerciendo los correspondientes controles y verificaciones respecto de los pagos que se realizan cada quincena o cada mes sea a funcionarios o a contratistas.

RANGO DE CALIFICACIÓN

ESCALA DE CALIFICACIÓN SEMÁFORO		
ALERTA/RANGO	DESDE	HASTA
VERDE/CUMPLE	90%	100%
AMARILLO/CUMPLE PARCIALMENTE	50%	89%
ROJO/NO CUMPLE	0%	49%

Validando los porcentajes de cumplimiento frente a lo aportado por el líder del proceso se registra el cumplimiento de las actividades del plan de mejora en un 100% encontrándose en el color verde,

A.I. Direccionamiento y Planeación/Componente Ambiental PIGA 2022 (Seguimiento 2023).

Revisadas las evidencias de las acciones de mejora de la No. 1 a la No. 4, éstas se encuentran acordes conforme a su propósito y alcance, encontrando todas las evidencias debidamente soportadas y cargadas demostrando con ello la eficiencia, efectividad y eficacia en el cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejora.

RANGO DE CALIFICACIÓN

ESCALA DE CALIFICACIÓN SEMÁFORO		
ALERTA/RANGO	DESDE	HASTA
VERDE/CUMPLE	90%	100%
AMARILLO/CUMPLE PARCIALMENTE	50%	89%
ROJO/NO CUMPLE	0%	49%

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

Validando los porcentajes de cumplimiento frente a lo aportado por el líder del proceso se registra el cumplimiento de las actividades del plan de mejora en un 100% encontrándose en el color verde, lo que determinaría un cumplimiento total de las metas previstas por cuanto efectivamente se cumple el plan en su totalidad y sin ninguna salvedad.

A.I. Gestión Jurídica/Contratación 2022 (Seguimiento 2023).

Conforme se indicó en el informe definitivo al proceso de gestión jurídica/contratación de la presente vigencia 2023, las acciones previstas en el plan de mejoramiento auditoría interna gestión jurídica/contratación 2022 vigente al momento del seguimiento, el líder del proceso indica que las acciones registran un cumplimiento del 100%, el cual al ser valorado pudimos detectar que para la acción de mejora del hallazgo N°1 la evaluación realizada a los contratos físicos determinó que dichas acciones establecidas no fueron efectivas, por cuanto vuelve y se recae en el desorden de tipo administrativo al no cumplirse con las tablas de retención documental ni con las normas que regulan los archivos de gestión al mantener el archivo de gestión desorganizado y sin el manejo y cumplimiento que la ley de archivo exige para su disposición, conformación, organización y clasificación; así mismo y con relación al hallazgo N° 4 del plan, este vuelve y se reitera en la presente evaluación, por cuanto pudo detectarse en los estudios previos de los contratos 083, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096 y 097 del segundo semestre de 2022, diferencias en los perfiles y la idoneidad de los contratistas; dado que se advierten requerimientos y calidades de ciertas y determinados conocimientos, estudios y habilidades que no corresponden y no atienden al perfil que se solicita, por lo que se determina que los controles establecidos para la mejora no fueron ni eficientes ni efectivos en la construcción de las correspondientes necesidades y conveniencias de los contratos cuyas observaciones se comprobaron. Tales situaciones establecen que las acciones de mejora establecidas no cumplieron su finalidad, lo que derivaría en un posible incumplimiento del plan, debiéndose entonces generar acciones que lleven a estructurar mejores y continuados seguimientos y alertas que ayuden a mitigar la estructuración de observaciones o hallazgos en el trámite administrativo efectuado en el proceso de la gestión jurídica contractual.

Respecto del hallazgo 2 este se cumplió a cabalidad, por cuanto en la auditoría al proceso de contratación se constató que los estudios previos se efectuaron en el formato estandarizado y formalizado.

Con relación al hallazgo No. 3 y 5 se indica que en reunión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada el 18 de octubre se aprobó el nuevo Manual de Contratación, pero se advierte que una vez verificada la Intranet de la entidad se evidenció que no se encuentra publicado ni cargado el nuevo Manual de Contratación, pero si en la página web ; es por ello que una vez se comunique el presente informe deberá el área involucrada cargar las evidencias en la carpeta drive dispuesta para el cargue de los documentos solicitados por la OCI que demuestren el cumplimiento de la acción de mejora del plan evaluado. Lo que equivaldría al cumplimiento en un 90%.

Frente al hallazgo No. 6, Como modalidades de selección determinadas en el manual de contratación/ Acuerdo 002 del 13 de junio de 2022, la EDOS utilizará las siguientes:

Contratación directa, contratos conforme a la mínima cuantía de la cual se requerirá de una única oferta de bienes y servicios ya sea por la naturaleza del bien o servicios, la cuantía, por la clase de contrato a

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

suscribir por las razones técnicas y jurídicas que los aconsejen, de los cuales enlistan por cada naturaleza el tipo de contrato a celebrar.

Invitaciones privadas que se desarrollan a través de la menor cuantía y desarrollándose mínimo con tres proveedores

Y la invitación pública, la cual se desarrollará con la mayor cuantía, cuyos criterios sólo se basan en cuanto se supere los 1800 SMLMV y se establezca una complejidad técnica y jurídica que disponga la participación de más oferentes, sin determinarse o establecerse criterios objetivos que apunten al seguimiento de los principios de transparencia y selección objetiva.

También se observan como modalidades denominadas como régimen excepcional, las previstas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y que corresponden a: Contratación Directa, Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, Invitación de Mínima Cuantía y Fiducias; identificando respecto a cada modalidad la definición de un paso a paso de requisitos respecto del procedimiento a desarrollarse.

En el informe definitivo de auditoría de contratación se recomendó se ajuste el estatuto de contratación de la empresa EDOS conforme a las realidades que los preceptos normativos actuales instituyen entre los que se encuentran las guías y circulares de la ANCP-CCE y se contemplen y estructuren modalidades contractuales que definan los criterios diferenciales y objetivos en la selección de contratistas, evitando la ambigüedad y si bien el régimen contractual de las EICE es mixto deben establecerse las normas y procedimientos que imperan para los regímenes contractuales y con ello puedan configurar el tipo de modalidades de selección de contratistas que cumplan con los objetivos ordenados a través de los principios constitucionales y legales para así evitar posibles procesos amañados y carentes de objetividad.

Como quedó establecido, se indica de la existencia de un nuevo Manual de contratación y si bien existen unos procedimientos acordes a las modalidades establecidas en el acuerdo 002 del 13 de junio de 2022, estos deberán ajustarse a las nuevas prerrogativas del nuevo manual, por lo que se sugiere la publicación en la intranet del mismo como su comunicación para que las demás áreas lo conozcan y efectúen los procedimientos actualizados correspondiente a las modalidades contractuales en él establecidas. Como si se encuentran los procedimientos elaborados se toma por cumplida la presente acción de mejora en un 100%, debiéndose por el área atender la recomendación de actualización de procedimientos atendiendo al nuevo manual de contratación.

RANGO DE CALIFICACIÓN

ESCALA DE CALIFICACIÓN SEMÁFORO		
ALERTA/RANGO	DESDE	HASTA
VERDE/CUMPLE	90%	100%
AMARILLO/CUMPLE PARCIALMENTE	50%	89%
ROJO/NO CUMPLE	0%	49%

Validando los porcentajes de cumplimiento frente a lo aportado por el líder del proceso se registra el cumplimiento de las actividades del plan de mejora en un 89% encontrándose en el color verde, lo que determinaría un cumplimiento de las metas previstas, sin embargo desde el seguimiento de la oficina Asesora de Control interno, se reitera la recomendación de mejorar el procedimiento

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

documental para la organización de los expedientes contractuales , teniendo en cuenta que la evaluación realizada a los contratos físicos determinó que dichas acciones establecidas no fueron efectivas, por cuanto vuelve y se recae en el desorden de tipo administrativo al no cumplirse con las tablas de retención documental ni con las normas que regulan los archivos al mantener el archivo de gestión desorganizado y sin el manejo y cumplimiento que la ley de archivo exige para su disposición, conformación, organización y clasificación.

A.I. Gestión Jurídica/Defensa Jurídica 2022 (Seguimiento 2023).

El presente plan cuenta con 4 acciones de mejora de las cuales se detectó lo siguiente:

De acuerdo con la información suministrada a la Oficina de Control Interno por parte del apoderado judicial y de la Secretaría Técnica del Comité, se evidenció que mediante resolución 053 del 24 de abril de 2023 se recogió y compilo toda la actuación administrativa del anterior Instituto de Desarrollo Municipal y se depuró en un solo estatuto luego de la transformación en la actual Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, procedió a conformarse el nuevo comité de conciliación judicial conforme los nuevos cargos de la EICE, estableciéndose los integrantes del Comité, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad legal acerca de su conformación e integración.

Respecto del reglamento Interno del Comité de Conciliación, se evidenció que mediante la sesión 7 de fecha 24 de abril de 2023, los miembros del Comité de Conciliación, por unanimidad aprobaron la modificación del texto del reglamento interno del Comité de Conciliación, a fin de ajustarlo a las disposiciones del artículo 2.2.4.3.1.2.3 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto Nacional 1167 de 2016 y conforme las modificaciones de la ley 2022 de 2022.

Una vez verificado, el Reglamento Interno del Comité de Conciliación – Resolución 053 de 24 de abril de 2023 se determinó que cumple parcialmente y contiene capítulos dirigidos a: la composición y estructuración del comité, funciones del comité y de su secretaría técnica, periodicidad de las sesiones, deberes de los apoderados, criterios para la contratación de abogados externos, definición de la política de defensa judicial y daño antijurídico, la acción de repetición, entre otras definiciones y criterios de legalidad del comité.

Del reglamento se detectó que no se encuentran las funciones del apoderado, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.10. del decreto 1069 de 2015, así mismo no se evidenció dentro de las actas del comité de conciliación el diligenciamiento por parte del apoderado de las fichas donde se desprenda el análisis y estudio de los asuntos para ser presentados al comité de conciliación para su estudio y deliberación.

Tampoco se evidenció la incorporación de la provisión contable la cual debe tener una periodicidad de seis meses; conforme se había indicado en informe definitivo de auditoría interna al proceso de defensa jurídica se estableció hallazgo mediante el cual se establezca la **metodología para el cálculo de la provisión contable, conforme los lineamientos de la resolución N° 353 del 01 de noviembre de 2016 de la ANDJE**, en el entendido que desde la contestación de la demanda el apoderado judicial en apoyo del área financiera deberán establecer la provisión contable atendiendo a la tasa de éxito o fracaso en el proceso y conforme a la información y determinación del apoderado judicial. Por lo anterior se sugiere se diseñe y se cumpla con el instrumento atendiendo a la metodología **de la resolución N° 353 del 01 de noviembre de 2016 de la ANDJE**

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

el cual debe tener una periodicidad de seis meses; en el entendido que desde la contestación de la demanda el apoderado judicial en apoyo del área financiera deberán establecer la provisión contable atendiendo a la tasa de éxito o fracaso en el proceso y conforme a la información y determinación del apoderado judicial, la cual se establecerá en la correspondiente ficha que se elabora y presenta al comité de conciliación. En las observaciones indicadas respecto del seguimiento de la acción se indica: *“Informe a la Subgerencia Financiera, de procesos donde se puede realizar la provisión contable de la Empresa.”*. como dicho informe no fue adjuntado, desde la OCI se itera la importancia de adjuntar las correspondientes evidencias, dado que ello es el insumo que da validez a lo informado por el líder del proceso respecto del cumplimiento de las acciones de mejora establecidas e implementadas, por lo tanto, se sugiere que a cada acción indicada en el plan una vez se presente el correspondiente seguimiento se adjunte su evidencia.

Si bien no se encuentra cargado en las evidencias, como la OCI en el mes de diciembre de la presente vigencia 2023 efectuó informe de seguimiento al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, dentro de la información allegada se adjuntaron los procedimientos, Excel con los procesos actualizados, política de prevención del daño antijurídico de los procesos vigentes, pero dentro de los mismos no se evidencia la definición de indicadores de eficiencia para la gestión, seguimiento y evaluación de los procesos judiciales de la Entidad.

Se recomienda elaborar de manera pronta la construcción y aprobación del plan de acción para el comité de conciliación y defensa judicial, buscando prevenir causas generadoras de daño antijurídico en el cual se evidencie cronograma para el desarrollo de este, los resultados que se esperan obtener y los indicadores para su medición, así como el responsable de cada acción, para dar por finiquitada y cumplida la acción de mejora del hallazgo 1.

RANGO DE CALIFICACIÓN

ESCALA DE CALIFICACIÓN SEMÁFORO		
ALERTA/RANGO	DESDE	HASTA
VERDE/CUMPLE	90%	100%
AMARILLO/CUMPLE PARCIALMENTE	50%	89%
ROJO/NO CUMPLE	0%	49%

Validando los porcentajes de cumplimiento frente a lo aportado por el líder del proceso se registra el cumplimiento de las actividades del plan de mejora en un 67.5% encontrándose en el color amarillo, lo que determinaría un cumplimiento parcial de las metas previstas, se sugiere se adjunten las evidencias y se concluyan las demás acciones para dar por concluido y cumplido el plan.

A.I. Gestión Vivienda y Urbanismo/Cerramiento de Lotes 2022 (Seguimiento 2023).

El presente plan cuenta con tres acciones de mejora, evidenciándose de estas lo siguiente:

Como observaciones de seguimiento al hallazgo No 1 indica el área líder del proceso: *“Desde el área técnica ya se realizó la acción pertinente que es el envío de un oficio a la dirección y al área Jurídica solicitando adelantar las acciones para la elaboración de un acuerdo municipal trasladando esta actividad a la secretaria de Gobierno de acuerdo con el nuevo código de policía.”*.

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

Verificado el drive no se evidencia el cargue de la correspondiente evidencia; así mismo no se indica el número del oficio ni fecha de elaboración, tampoco, se advierte respuesta del mismo como tampoco acciones efectivas, lo que determina en un 50% de cumplimiento de la acción en razón a que en el mes de abril se efectuó reunión entre el área técnica y la OCI para poder definir los criterios para poder efectuar acciones efectivas para el cumplimiento de la acción; por lo que se sugiere se aporten medios de prueba conducentes por medio de los cuales se establezca el cumplimiento efectivo de la acción.

Frente al hallazgo No. 2, no se aportan evidencias ya sea fotográficas o documentales que soporten el cumplimiento de la acción de archivo de los procedimientos adelantados; por lo anterior se determinará un cumplimiento del 80% hasta tanto o carguen las evidencias correspondientes.

Y con relación a la acción de mejora No. 3 indica el área técnica: *“El área técnica no ha podido adelantar ninguna acción (si es que corresponde) ya que no hemos recibido información al respecto o en su defecto algún tipo de avance desde el área jurídica”*. Tal situación establece un incumplimiento a la acción de mejora, por cuanto no se demuestran acciones efectivas y contundentes que garanticen la realización de diligencias que conduzcan a dar una solución efectiva a la recomendación y/o observación formulada; por lo tanto se da una ponderación de calificación de 50% y se sugiere adelantar las acciones efectivas correspondientes con la finalidad de darle cumplimiento a la acción y recomendar que los planes de mejoramiento son instrumentos que hay que darles la mayor seriedad y compromiso para la mejora continua de los procesos y no simplemente efectuar pronunciamientos sin los correspondientes soportes que validen la efectividad de la acción.

RANGO DE CALIFICACIÓN

ESCALA DE CALIFICACIÓN SEMÁFORO		
ALERTA/RANGO	DESDE	HASTA
VERDE/CUMPLE	90%	100%
AMARILLO/CUMPLE PARCIALMENTE	50%	89%
ROJO/NO CUMPLE	0%	49%

Validando los porcentajes de cumplimiento frente a lo aportado por el líder del proceso se registra el cumplimiento de las actividades del plan de mejora en un 60% encontrándose en el color amarillo, lo que determinaría una alerta para el cumplimiento de las metas previstas, por lo tanto, se sugiere se adjunten las evidencias y se concluyan las demás acciones para dar por concluido y cumplido el plan.

A.I. Gestión Vivienda y Urbanismo/Mejoramientos de Vivienda 2022 (Seguimiento 2023).

El presente plan cuenta con cuatro acciones de mejora cuyo seguimiento indican se realizó de la siguiente manera:

Para la acción de mejora No. 1 se indicó que como no se han adelantado procesos de mejoramientos distintos al evaluado, se advierte que ya se coordinó con el área jurídica para que en las minutas de los contratos a suscribirse se consignen los número de mejoramientos a ejecutarse; como la presente acción es vinculante a futuro desde la OCI se estará muy atenta

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

cuando se efectúen nuevos contratos para la ejecución de mejoramientos urbanos y rurales; así mismo no se aporta documento que indique fecha ni radicado ni respuesta ni seguimiento, por lo que se sugiere y recomienda se adjunte la correspondiente evidencia del documento enviado a gerencia y de las reuniones que se surtieron con ocasión del cumplimiento de la acción.

Frente a las acciones 2 y 4, no se advierte el procedimiento indicado, pero una vez revisado por la OCI el repositorio de calidad del proceso de vivienda y urbanismo se evidencia el procedimiento mencionado, por lo que se emite una calificación efectiva del 100% a dichas acciones.

Frente a la acción de mejora No. 3 no se evidencia documento adjunto que advierta el cumplimiento de la acción, por lo que se sugiere se cargue la misma en la carpeta drive dispuesta para los seguimientos; por lo que se recomienda indicar que los planes de mejoramiento son instrumentos que hay que darles la mayor seriedad y compromiso para la mejora continua de los procesos y no simplemente efectuar pronunciamientos sin los correspondientes soportes que validen la efectividad de la acción. Por lo tanto, se emitirá un cumplimiento del 90%.

RANGO DE CALIFICACIÓN

ESCALA DE CALIFICACIÓN SEMÁFORO		
ALERTA/RANGO	DESDE	HASTA
VERDE/CUMPLE	90%	100%
AMARILLO/CUMPLE PARCIALMENTE	50%	89%
ROJO/NO CUMPLE	0%	49%

Validando los porcentajes de cumplimiento frente a lo aportado por el líder del proceso se registra el cumplimiento de las actividades del plan de mejora en un 97,5% encontrándose en el color verde, lo que determinaría el cumplimiento de las metas previstas.

A.I. Gestión Financiera/Caja Menor 2022 (Seguimiento 2023).

Revisadas las evidencias de las acciones de mejora de la No. 1 a la No. 5, 7 y 8 éstas se encuentran acordes conforme a su propósito y alcance, encontrando todas las evidencias debidamente soportadas y cargadas demostrando con ello la eficiencia, efectividad y eficacia en el cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejora.

RANGO DE CALIFICACIÓN

ESCALA DE CALIFICACIÓN SEMÁFORO		
ALERTA/RANGO	DESDE	HASTA
VERDE/CUMPLE	90%	100%
AMARILLO/CUMPLE PARCIALMENTE	50%	89%
ROJO/NO CUMPLE	0%	49%

Validando los porcentajes de cumplimiento frente a lo aportado por el líder del proceso se registra el cumplimiento de las actividades del plan de mejora en un 100% encontrándose en el color verde,

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

lo que determinaría un cumplimiento total de las metas previstas por cuanto efectivamente se cumple el plan en su totalidad y sin ninguna salvedad.

Para la acción de mejora No. 6 se tiene establecido: *“Elaborar el acto administrativo de apertura de caja menor incluyendo la fecha de y solicitar mediante circular a los encargados del área jurídica una revisión detallada del contenido de estos.* Cuyo cumplimiento se tiene establecido para la vigencia 2024; por lo que se sugiere una vez se proyecte el acto administrativo de apertura se aporte su correspondiente evidencia para dar por concluido el cumplimiento del plan.

PROYECTOS

No se realiza el análisis de indicadores, procedimientos o mapas de riesgos, en razón a que el alcance de la auditoría se encontraba enfocado a evaluar el grado de avance de los planes de mejoramiento suscritos al 31 de diciembre de 2022, con seguimiento para la vigencia 2023, respecto de los hallazgos producto de las auditorías de la Oficina de Control Interno por procesos.

OBSERVACIONES: Incumplimiento acciones de mejora planes de mejoramiento auditoría interna de la OCI vigencia 2022, seguimiento 2023.

De los siguientes planes se registran incumplimientos de las acciones, por cuanto en algunos como el de cerramiento de lotes no se efectuaron acciones contundentes y efectivas para la consolidación y cumplimiento de las acciones de mejora y en otros en razón a la falta de soporte documental que demostrará la efectividad de las acciones, los planes que registran un rango de alerta de cumplimiento parcial son:

Planes en cumplimiento parcial, color amarillo:

A.I. Gestión Jurídica/Contratación 2022 (Seguimiento 2023), 89%.

A.I. Gestión Vivienda y Urbanismo/Cerramiento de Lotes 2022 (Seguimiento 2023), porcentaje de cumplimiento 60%.

A.I. Gestión Jurídica/Defensa Jurídica 2022 (Seguimiento 2023), porcentaje de cumplimiento 67,5%

Planes en cumplidos, color verde:

Plan de acción (auditoría seguimiento vigencia 2022), 90%.

A.I. Gestión Estratégica del Talento Humano 2022 (Seguimiento 2023), 92,85%.

Revisión Mapa de Riesgos de Gestión Financiera (Seguimiento 2023), 100%.

A.I. Gestión Vivienda y Urbanismo/Mejoramientos de Vivienda 2022 (Seguimiento 2023), 97,5%

A.I. Gestión Financiera/Caja Menor 2022 (Seguimiento 2023).100%

A.I. Direccionamiento y Planeación/Componente Ambiental PIGA 2022 (Seguimiento 2023),100%

Los anteriores planes que se ubican en el semáforo color amarillo registran dichos porcentajes en razón a que no se adjuntaron las correspondientes evidencias que convalidarán el cumplimiento de las acciones o porque no ejercieron actividades que configurarían contundencia en el ejercicio de la acción; es por ello que se recomienda reiterar que los planes de mejoramiento son instrumentos a los que hay que darles la mayor seriedad y compromiso para la mejora continua de los procesos y no simplemente efectuar pronunciamientos sin los correspondientes soportes que validen la efectividad de la acción.

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

FICHA TECNICA

Herramientas Utilizadas: Lista de Chequeo, Plan de Auditoría, Verificación de los planes de mejoramiento en comparación con la información solicitada y las evidencias entregadas.

Universo: Planes de mejoramiento Internos (OCI) Plan de Acción (auditoría seguimiento vigencia 2022), seguimientos reportados en la vigencia 2023

Población objeto: Planes de mejoramiento Internos (OCI) Plan de Acción (auditoría seguimiento vigencia 2022).

Marco estadístico: Planes de mejoramiento Internos (OCI) Plan de Acción (auditoría seguimiento vigencia 2022).

Recomendaciones.

1. Se recomienda a los distintos procesos verificar y cumplir respecto de los planes de mejoramiento internos (OCI), procurar presentar en los avances las evidencias correspondientes a cada acción de mejora con la finalidad de contrarrestar las observaciones que se encuentran en etapas no cumplidas o cumplidas parcialmente para que puedan establecer un mejor y mayor control en el seguimiento de las actividades de sus distintos procedimientos.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría deja 1 observación y establece una recomendación de carácter general en aras de que se establezcan acciones para el cumplimiento de la normatividad, de los procedimientos internos establecidos que ayuden a consolidar el buen desempeño de los procesos.

No se estructura un plan de mejoramiento toda vez que los planes evaluados deben cumplirse en su totalidad, para no generar una calificación negativa frente a la gestión, y se recomienda estructurar un plan de acción y contingencia a través del cual se minimicen los riesgos en los que puede recaer las áreas o procesos al no subsanar las deficiencias que han sido señaladas por esta oficina de control interno; así mismo el no atender los criterios fijados por esta dependencia puede acarrear posibles sanciones de carácter legal en razón al incumplimiento de las acciones correctivas o de mejora que podrían darle continuidad a los mismos errores u omisiones en las actividades y controles de los procedimientos de los distintos procesos.

La auditoría, presentó ciertas anomalías debido a la demora en el suministro de la información que hizo que la ejecución del proceso auditor se extendiera más de lo previsto.

PROCESO:	Control y Evaluación	
DOCUMENTO:	Informe Definitivo Auditoría Control Interno	
FECHA:	15/07/2022	
VERSIÓN:	1.0	

Para constancia se firma en Dosquebradas, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Carlos Alberto Henao Osorio	Gerente General/Líder Proceso	Original firmado
Lina María Llano Ramírez	Asesor Oficina de Control Interno/Líder Auditoría.	Original Firmado
Juan Pablo Álvarez Candamil	Abogado Apoyo OCI	Original Firmado

Elaboró: Juan Pablo Álvarez Candamil	Revisó: Lina María Llano R.	Aprobó: Lina María Llanos R.
Cargo: Abogado Apoyo OCI	Cargo: Asesor Control Interno	Cargo: Asesor Control Interno